JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 076 2018 00273

Por secretaría practíquese la liquidación de costas.

CÚMPLASE.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA Juez

(2)

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c061588a0d1c5d2537824ea5a8d50d848fe39333b3a1773306397ad 650e53ba4

Documento generado en 26/01/2021 04:55:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica